

**Minuta de la 9.ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas y Fiscalización celebrada el 23 de septiembre de 2026**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cinco minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso A) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y el Mtro. Aldo Méndez Fernández, Director de Servicios Legales de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena, Paz y SOMOS.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera cuenta del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 10 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Proyectos de minutas;
- Seguimiento de acuerdos;
- Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones de esta Comisión para el año 2027;
- Dos anteproyectos de Acuerdos del Consejo General relacionados con el Tope de gastos de precampaña para los cargos de Diputaciones y Alcaldías para el proceso electoral 2026-2027 y sobre el Informe de hallazgos encontrados en la etapa de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



recolección de apoyos de la ciudadanía durante el Proceso de Revocación de Mandato en la Demarcación Xochimilco;

- Un informe sobre el avance en la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”;
- Un informe final respecto al cumplimiento al Plan de Trabajo para impulsar la firma de instrumentos de colaboración con partidos políticos en materia de igualdad sustantiva;
- Un informe final relacionado con las actividades de esta Comisión;
- Asuntos Generales, y
- Proyecto de minuta correspondiente a la presente Sesión.

La presidenta solicitó al secretario técnico sometiera a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, por lo que, previo a su aprobación, éste, manifestó lo siguiente:

Para informar que se recibieron observaciones de su oficina consejera presidenta, consistentes en precisar en el Punto 6 que el Informe corresponde al mes de septiembre, así como realizar un ajuste a la redacción del punto 8 del orden del día, a fin de que el informe final de actividades no sólo sea presentado, sino también aprobado por esta Comisión. Por lo que, en ese sentido, dicho punto quedaría de la siguiente forma: “Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al periodo octubre 2024 a septiembre de 2026.”

Al no haber más intervenciones, se aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, con las observaciones de la consejera presidenta, así como la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, los cuales se distribuyeron previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a las Sesiones Octava Ordinaria y Primera Extraordinaria, celebradas el veinte de agosto y once de septiembre, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.

En uso de la voz, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez manifestó su abstención para intervenir en el análisis, discusión y aprobación de la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, en virtud de que, por causa justificada, no asistió a la sesión a la que hace referencia el documento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Sesiones.

Al no haber más intervenciones, se aprobó en votación nominal la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, por el voto a favor de las consejeras electorales Maira Melisa Guerra Pulido y María de los Ángeles Gil Sánchez, y la abstención de la consejera electoral

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Sonia Pérez Pérez; asimismo se aprobó la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, por unanimidad de votos:

- **CAPF/29/2026.** Minutas correspondientes a las Sesiones Octava Ordinaria y Primera Extraordinaria, celebradas el veinte de agosto y once de septiembre, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.

2. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Tercera y Octava Ordinarias y Primera Extraordinaria, celebradas el veintitrés de marzo, veinte de agosto y once de septiembre, todas ellas, de dos mil veintiséis, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Octava Ordinaria y Primera Extraordinaria, celebradas el veinte de agosto y once de septiembre, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2027.

Al respecto, el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/30/2026.** Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2027.

Lo anterior, con las observaciones de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para los cargos de Diputaciones al Congreso y de Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

El anteproyecto de acuerdo que se encuentra a su consideración se realiza con base en lo dispuesto en el artículo 95, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El objetivo de este Acuerdo es determinar oportunamente los montos máximos de gasto que podrán erogar las precandidaturas durante los procesos de selección interna de los partidos políticos. Con ello, esta autoridad electoral garantiza los principios rectores de certeza, legalidad, transparencia y equidad en la contienda, y brinda seguridad jurídica a los partidos políticos y a sus precandidaturas al darles a conocer con anticipación los límites de gasto que regirán su actuación.

La determinación de los montos se apegó estrictamente a la fórmula prevista en el artículo 289, fracción III del Código, que dispone que el tope de gastos de precampaña no podrá exceder el 20% del tope de gastos de campaña fijado para el proceso electoral local ordinario inmediato anterior. Para tal efecto, se tomaron como base las cifras del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 aprobadas mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2024, a las cuales se aplicó dicho porcentaje.

Como resultado, se fija un tope específico para cada una de las 33 diputaciones por el principio de mayoría relativa, para la diputación migrante y para cada una de las 16 alcaldías.

Es cuanto consejera presidenta.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/31/2026.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de gastos de precampaña para los cargos de Diputaciones al Congreso y de Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe de Hallazgos encontrados en la Etapa de Recolección de Firmas de Apoyo de la Ciudadanía para el Proceso de Revocación de Mandato que presenta el Comité Promotor “Un Mal Gobierno Se Revoca, Circe Se Va”.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

El Informe de hallazgos que, como Anexo forma parte integral del anteproyecto que está a su consideración, da cuenta de los resultados de la revisión del informe sobre el origen y destino de los recursos utilizados por el Comité Promotor denominado “UN MAL GOBIERNO SE REVOCA, CIRCE SE VA”, durante la etapa de recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía relativa al proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Alcaldía Xochimilco.

Habiendo llevado a cabo el procedimiento de fiscalización correspondiente, se determinó que los ingresos del Comité promotor durante la etapa de recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía correspondiendo en su totalidad a financiamiento privado en especie y ascendieron a \$5,975.00, mientras que los egresos fueron también por ese mismo monto.

Asimismo, se determinó que el Comité Promotor no cuenta con bienes muebles o inmuebles, ni tiene cuentas por cobrar ni por pagar.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Con la presentación y aprobación de dicho informe concluyen las actividades de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización y de esta Comisión respecto del citado proceso de revocación de mandato, de conformidad con los artículos 32 y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para garantizar el principio de imparcialidad en el proceso de revocación de mandato de los cargos de diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México que fueron electos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2026.

Es cuanto consejera presidenta.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/32/2026.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe de Hallazgos encontrados en la Etapa de Recolección de Firmas de Apoyo de la Ciudadanía para el Proceso de Revocación de Mandato que presenta el Comité Promotor “Un Mal Gobierno Se Revoca, Circe Se Va”.

6. Presentación del Informe mensual respecto del avance en la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintiséis.

Al respecto, el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se tuvo por presentado el referido Informe con las observaciones de cuenta.

7. Presentación del Informe final sobre el cumplimiento al Plan de Trabajo para impulsar la firma de Instrumentos de colaboración con Partidos Políticos en materia de Igualdad Sustantiva para la integración de sus Órganos de Dirección.

Al respecto, la consejera presidenta agradeció los trabajos realizados para el cumplimiento del Plan de Trabajo, así como a los partidos políticos por su participación, y reiteró su disposición para coadyuvar en lo que resulte de interés de los partidos políticos.

Al no haber más intervenciones, se tuvo por presentado el referido Informe.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al periodo octubre 2024 a septiembre de 2026.

Al respecto, la consejera presidenta manifestó:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Saludo nuevamente a todas las personas que nos acompañan en esta sesión.

Quiero intervenir en este punto en particular para hacer un breve balance de las principales acciones desarrolladas durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y septiembre de 2026, por parte de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas orientadas al fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México, así como reconocer el trabajo colegiado que hizo posible atender los retos institucionales durante estos dos años.

Durante el periodo que se informa, la Comisión celebró 37 sesiones y aprobó 97 acuerdos relacionados tanto con sus actividades ordinarias como con la organización y seguimiento del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025. Estas acciones permitieron atender diversos asuntos vinculados con el registro, los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas, así como con la fiscalización de sus recursos y actividades.

En materia de fortalecimiento del sistema asociaciones políticas, se dio seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, se aprobaron lineamientos y convocatorias para la constitución de nuevos partidos políticos y agrupaciones, y se atendieron procedimientos relacionados con la conservación o pérdida de registros. Asimismo, la Comisión conoció y dio seguimiento a diversos asuntos jurisdiccionales relacionados con la situación jurídica del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México y con el acceso al financiamiento público de distintas fuerzas políticas.

Respecto de la fiscalización, la Comisión dio seguimiento a la revisión de informes financieros presentados por agrupaciones políticas y por organizaciones interesadas en obtener registro como partido político local. También impulsó la actualización del marco normativo mediante la aprobación de un nuevo Reglamento de Fiscalización y vigiló los procesos de liquidación de organizaciones y asociaciones que perdieron su registro o concluyeron sus actividades.

Por lo que respecta a mecanismos de democracia directa, en particular el proceso de revocación de mandato llevado a cabo en el presente año, se aprobaron los proyectos de Lineamientos para garantizar el principio de imparcialidad durante dicho proceso, así como para transparentar el origen y destino de los recursos utilizados por los sujetos obligados.

Uno de los aspectos relevantes fue el trabajo realizado para la atención de las acciones afirmativas y la inclusión de grupos de atención prioritaria. En cumplimiento de resoluciones jurisdiccionales, se promovió la realización de un estudio especializado a cargo del Colegio de México y de consultas dirigidas a dichos grupos coordinadas por este Instituto.

Por una parte, el Estudio especializado elaborado por El Colegio de México, tuvo como propósito valorar la eficacia de las medidas afirmativas adoptadas para la postulación de candidaturas de personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y de género, personas indígenas, integrantes de pueblos y barrios originarios, así como personas afromexicanas residentes en la capital. Dicho estudio permitió identificar avances relevantes en materia de participación y representación descriptiva, pero también evidenció que la sola postulación de candidaturas no garantiza, por sí misma, una representación sustantiva de los grupos a los que dichas medidas buscan beneficiar.

Además, esta presidencia impulsó que se elaborara por dicha institución, un resumen de dicho documento, lo cual no estaba previsto inicialmente; así como la difusión del mismo en el ámbito académico, legislativo y con los propios grupos de atención prioritaria.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



De forma complementaria, el Proceso Consultivo dirigido a Grupos de Atención Prioritaria permitió recabar percepciones, necesidades, experiencias y propuestas de la ciudadanía. En estos espacios se abordaron temas como la representación política, la evaluación de acciones afirmativas previas, las barreras para acceder a candidaturas y los procedimientos de autoadscripción.

Los resultados de estos ejercicios constituyen insumos para las decisiones que deberán adoptarse como medidas de inclusión con miras al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

De manera paralela, esta Comisión desempeñó un papel importante en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, pues por determinación del Consejo General fue la encargada de proponer los criterios para la fiscalización y el control de los recursos de campaña, así como la implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial", herramienta orientada a brindar información oportuna a la ciudadanía sobre las personas participantes en dicho proceso electoral.

Ante la inédita elección, este sistema se desarrolló tomando como base la experiencia, la infraestructura tecnológica y las funcionalidades del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" implementado durante el proceso electoral ordinario anterior, lo que permitió optimizar tiempos y recursos institucionales. Lo anterior fue posible gracias al diagnóstico elaborado y el profesionalismo, compromiso y experiencia del personal de las distintas áreas involucradas, cuyo trabajo coordinado contribuyó al diseño, adecuación e implementación exitosa de esta herramienta de transparencia y difusión de información para la ciudadanía.

En cuanto al financiamiento público, se administraron y supervisaron las ministraciones destinadas a los partidos políticos, procurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos para su entrega. No obstante, algunos recursos permanecen pendientes debido a controversias jurídicas o a la falta de acreditación de requisitos por parte de determinadas fuerzas políticas.

Al mismo tiempo, es importante señalar que al cierre de este periodo permanecen en desarrollo diversas actividades estratégicas que darán continuidad al trabajo institucional de este órgano colegiado para concluir el ejercicio de 2026, entre ellas la determinación del financiamiento público para 2027, la emisión de lineamientos para las candidaturas de diputaciones, alcaldías y concejías, la conclusión de diversos procedimientos de fiscalización y liquidación, y la continuidad de acciones encaminadas a fortalecer la inclusión política y la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Los trabajos desarrollados permitieron supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, revisar y dictaminar informes financieros, actualizar el marco reglamentario en materia de fiscalización, dar seguimiento a procedimientos de registro y pérdida de registro, así como impulsar acciones encaminadas a fortalecer la inclusión y la participación política de grupos de atención prioritaria. De igual forma, se instrumentaron mecanismos de transparencia y difusión de información para acercar a la ciudadanía a los procesos democráticos y fortalecer la confianza en las instituciones electorales.

Los resultados alcanzados durante este periodo son reflejo del trabajo colegiado, profesional y comprometido de las consejeras integrantes de la Comisión, Sonia Pérez Pérez y María de los Ángeles Gil Sánchez, quienes, desde sus respectivas responsabilidades, contribuyeron al análisis, discusión y aprobación de los acuerdos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones. En ese sentido, expreso un amplio reconocimiento y agradecimiento a las consejeras electorales integrantes de la Comisión por su disposición, compromiso institucional y valiosas aportaciones, que hicieron posible la consecución de los objetivos planteados.

De igual manera, reconozco la dedicación y profesionalismo de los equipos de trabajo de las oficinas de las consejías integrantes de la Comisión, cuya labor técnica y acompañamiento permanente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



resultaron fundamentales para la atención de los asuntos sometidos a consideración de este órgano colegiado.

Quiero agradecer especialmente al personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, cuya experiencia, capacidad técnica y compromiso institucional fueron indispensables para la ejecución de las actividades sustantivas, el desarrollo de proyectos estratégicos y el cumplimiento oportuno de las responsabilidades encomendadas.

Hago un reconocimiento especial a mi asesor y asesora que me acompañaron durante este periodo, de manera especial al Mtro. Ezequiel Bonilla Fuentes y la Lic. Silvia González Ruiz, quienes, con profesionalismo, responsabilidad y vocación de servicio, brindaron apoyo permanente en la planeación, seguimiento y coordinación de los trabajos desarrollados durante estos dos años.

En conjunto, los esfuerzos realizados permitieron consolidar el trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, fortaleciendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen la función electoral, así como sentar bases sólidas para los retos institucionales y democráticos del proceso electoral en curso.

Finalmente, decir que para mí fue un privilegio presidir esta Comisión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/33/2026.** Informe final de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al periodo octubre 2024 a septiembre de 2026.

9. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

Acto seguido, la presidencia de la Comisión declaró un receso de cinco minutos, para la elaboración, presentación y aprobación del proyecto final de minuta, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento de Sesiones.

-----RECESO-----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/34/2026.** Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS